



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 005 DE 2013.

OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PLENARIAS, SESIONES, FOROS O REUNIONES EN EL SALÓN BOYACÁ DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES QUE INCLUYE: SOLUCIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y ADECUACION DEL RECINTO, BAJO UN ESQUEMA DE SOLUCIÓN INTEGRAL.

PRESUPUESTO OFICIAL TRES MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$3.714.003.520) INCLUIDO IVA.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **cuatro (4) MESES.**

APERTURA : 20 DE NOVIEMBRE DE 2013

CIERRE : 2 DE DICIEMBRE DE 2013

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y en la Dirección de Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, ubicada en la Carrera 8 No. 12 B-24 piso 5 en Bogotá.

El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano:

- a. **DECISIONES COMUNIDAD ANDINA (COLOMBIA – PERÚ - ECUADOR - BOLIVIA)**

Lo anterior atendiendo que en el Acuerdo de Comunidad Andina (Acuerdo de Cartagena) y las decisiones de sus Órganos Derivados, no poseen listas de entidades que se encuentren excluidas de su aplicación, ni se indica un umbral de aplicabilidad que afecte el comercio en todos los sectores de servicios y en los distintos modos de suministro,

tanto de los provenientes del sector público, central, regional o local, como de las provenientes de aquellas entidades delegadas para ello.

b. TLC COLOMBIA – AELC (LIECHTENSTEIN – SUIZA – NORUEGA – ISLANDIA).

En el Acuerdo de Libre Comercio suscrito entre Colombia y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), la rama legislativa se encuentra incluida dentro de las entidades cubiertas por dicho tratado y no se indica un umbral de aplicabilidad que afecte el comercio en todos los sectores de servicios y en los distintos modos de suministro, tanto de los provenientes del sector público, central, regional o local, como de las provenientes de aquellas entidades delegadas para ello.

c. TLC COLOMBIA – CHILE.

En el Acuerdo de Libre Comercio suscrito entre Colombia y la Republica de Chile, la rama legislativa se encuentra incluida dentro de las entidades cubiertas por dicho tratado y no se indica un umbral de aplicabilidad que afecte el comercio en todos los sectores de servicios y en los distintos modos de suministro, tanto de los provenientes del sector público, central, regional o local, como de las provenientes de aquellas entidades delegadas para ello.

d. TLC COLOMBIA – CANADÁ.

Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con Canadá que establecen umbrales de aplicabilidad para el tema objeto de esta contratación y la rama legislativa se encuentra en el listado de las entidades públicas habilitadas en dicho tratado.

e. TLC COLOMBIA – ESTADOS UNIDOS.

Actualmente, Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los Estados Unidos que establecen umbrales de aplicabilidad para el tema objeto de esta contratación y la rama legislativa a está contemplada dentro de las entidades públicas habilitadas en dicho tratado.